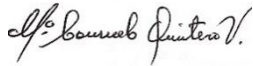


CONSTANCIA. Septiembre 16 de 2021. A Despacho de la señora Juez la anterior demanda Alimentos para Menores para resolver, sin pronunciamiento dentro del término para corregir.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2021-301 00 (VS. Alimentos Menor)

La presente demanda para tramitar proceso VERBAL SUMARIO – FIJACION ALIMENTOS PARA MENOR - promovida personalmente por la señora LUZ ESTHER LOAIZA GALVIS en representación de su menor hijo adolescente ... frente al progenitor de este SANTIAGO LEIVA; la cual se RECHAZARÁ inadmitirá por los siguientes motivos:

La demanda de la referencia fue inadmitida mediante auto del 06 de septiembre de 2021, y en el se señaló con precisión los defectos de que adolece la demanda para que la parte demandante la subsanara en el término de cinco (5) días, so pena de rechazó. El que venció el día 14 de septiembre de este año, sin ningún pronunciamiento sobre el particular.

Es decir, la parte actora no cumplió los requisitos exigidos para la demanda, relacionados en el artículo 82 y 368 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, esto es:

-No hizo suficiente claridad sobre lo que se pretende, expresado con precisión y exactitud, (num. 4 art. 82 del CGP). Indicando precisamente si existe acuerdo privado de alimentos y la precisión advertida sobre el incumplimiento por parte del demandado de la cuota alimentaria para el menor. Para concluir si se trata de fijación o modificación y todo lo relacionado con tales eventos indicando y allegando la prueba sumaria pertinente.

-NO SE INDICÓ EL VALOR DE LA PRETENSIÓN, ni se hizo alusión si se agotó o no el requisito de procedibilidad conforme lo dispone el artículo 40 de la 640 de 2001.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda para tramitar proceso VERBAL SUMARIO – FIJACION ALIMENTOS PARA MENOR - promovida por la señora LUZ

ESTHER LOAIZA GALVIS en contra del señor SANTIAGO LEIVA, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 165 el 17 de
septiembre de 2021.


ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria